Señor Correx.r en Concurr.a de los demas Cau.dos Comiss.os del Cond.o de Leguias mayores S.r Arzobispo de Gazi[illegible] medios q.e alimpiar las en ella siguiente af.a Reconozciendo que estando como ella tan proximo el tiempo de Rhas limpias, no permite la dilacion de hazer Vejam.to en Vejres, a SM, q.e la confirmasi en el juramento de q.e se hacaban en el Cargastes; Ofrezido el S.r Correx.r hazer Vejrr.r a SM, y assi que se hiziesse el processo Dequenta q.e la Zu.d en el tor[illegible] se remitiesse= Y habiendolo oido. Dio las grazias a Dios Nro Señor celo, y lim.a q.e sirvia de hazer dha Vejres q.e esta Zu.d se haga la lamina=

Ordenas = El S.r Dr Joseph Lacalle Nex.r y Comiss.o y Cau.do Nar. del Rey N.S. Dios g.e Primo; Dio quenta como habiendo pasado a convidar al S.r Obispo de Y.sta Zu.d en q.to a ofrezer celebrar en ella el Pontifical Paracuio fin ándonez, en sancha[illegible] el juramento de Altumulo, con alguna mas Corta de lageres q.e lo a Remarado, la q.e era grezio y Remunerarle Y habiendolo oido. Dio las grazias a dho S.r Obispo q.e la Zu.d se regule el mayor gasto de dho artificio y le traiga razon y libranza=

Bula = Bioto q.e Carta de SM, firmada de su R.l mano Refrendada de Dn Fran.co de Iguadro, sellada en Aranjuez a Deinteyzinco de Mayo de mil setez.tos y ochenta y quatro; Mandando a esta Zu.d salga al Rezeb.to de la Bula de la Santa Cruzada con la mayor solemn.d= Y habiendola obedezido con el decoro deb.o Acuerdo assistir acetado con la solemn.d q.e acostumbra Nom.e Comiss.o y para esta fin.z al S.r Dn Pedro de Torres Rex.r Jacobo se dessignase libram.to de treinta y seis R.s en groscios y sobrasadas q.e sirv.n a favor de los porteros de sala y Longas tos de estrados=

Pas.s del Cau.do: Biene a pasar los Vis.s del Cau.do de esta Santa Yg.a Dando quenta de q.e dar pracsticando las diligencias q.e Comiensan las Mis.s a Comenbuales y a.s Imge ser.a= Y la Zu.d q.e dio en entenderlo=

Carta de Recomendaz.n a Dn Pedro Fas.o = Alm.te Dn Pedro Fas.o Clerigo mayor de esta ayun.to Suplicando a la Zu.d se sirviesse hazerle Comunia Carta de Recomendaz.n y q.e el Min.o Cardenal Belluga S.r Obispo de esta Corte Romana= Y la Zu.d habiendolo oido. Acordo hiziesse diligencia en la Corte Romana= Y la Zu.d habiendolo oido. Acordo q.e el Min.o S.r la Cartagena q.e de Dn Pedro Fasardo= presentase el dho

Vemin.s, delos con el Cau.do y Cabildo = Hizo saber a esta Zu.d un auto del S.r Corregidor y Justicia desta Villa de Madrid, en q.e mando q.e todos los Vezinos de esta Villa de Madrid, y Estantes en ella, de qualesquier estados, calidades, y condiciones que sean, sin q.e ninguno pueda dejar de Vemin.s, delos con el Cau.do y Cabildo = Y la Zu.d habiendolo oido. Acordo q.e el Min.o S.r la Cartagena q.e de Dn Pedro Fasardo= presentase el dho Hizo saber a esta Zu.d un auto del S.r Corregidor y Justicia desta Villa de Madrid, en q.e mando q.e todos los Vezinos de esta Villa de Madrid, y Estantes en ella, de qualesquier estados, calidades, y condiciones que sean, sin q.e ninguno pueda dejar de Vemin.s, delos con el Cau.do y Cabildo = Y la Zu.d habiendolo oido. Acordo q.e el Min.o S.r la Cartagena q.e de Dn Pedro Fasardo= presentase el dho Hizo saber a esta Zu.d un auto del S.r Corregidor y Justicia desta Villa de Madrid, en q.e mando q.e todos los Vezinos de esta Villa de Madrid, y Estantes en ella, de qualesquier estados, calidades, y condiciones que sean, sin q.e ninguno pueda dejar de

Gracia tabla de Sederos = Vemin.s, delos con el Cau.do y Cabildo = Y la Zu.d habiendolo oido. Acordo q.e el Min.o S.r la Cartagena q.e de Dn Pedro Fasardo= presentase el dho Hizo saber a esta Zu.d un auto del S.r Corregidor y Justicia desta Villa de Madrid, en q.e mando q.e todos los Vezinos de esta Villa de Madrid, y Estantes en ella, de qualesquier estados, calidades, y condiciones que sean, sin q.e ninguno pueda dejar de

CARM